REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

CONCON, 14 MAR 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 674 /

Vistos:

a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
c) La Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento Nº250.
d) La Ley Nº 20.730, Ley Lobby, articulo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
e) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº077 de fecha 13 de marzo de 2019 por un valor total de $275.000 mensual en el ítem 22 07 001 denominado "Servicios de Publicidad"
f) Bases Administrativas y Términos de Referencia adjuntos.
g) Ord. N°08 de Encargado de Comunicaciones a Alcalde de fecha 27 de febrero, entregado el día 12 de marzo del 2019 a la Dirección de Administración y Finanzas, y recepcionado el día 12 de marzo del 2019 por adquisiciones, solicitando se licite el Servicio de "DIFUSION PRENSA ESCRITA" por un periodo de 12 meses, comprendido desde el momento de la adjudicación, según detalle en Términos de Referencia adjunto.

DECRETO

1.- LICÍTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición del Servicio "DIFUSION PRENSA ESCRITA LOCAL" por un periodo de 12 meses, comprendido desde el momento de la adjudicación, según detalle en Términos de Referencia.

2.- APRUEBESE, las Bases Administrativas, anexos y términos de referencia que son parte integral para la propuesta pública.

3.- DESIGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones, Marco Sepúlveda, Encargado de Prensa de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

1. **PUBLÍQUESE,** a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl

2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

3. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.

4. **DISTRIBÚYASE,** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp.
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Prensa
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 MAR 2019
RECIBIDO HORA: 10:35

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado